

Informe observaciones etapa publicidad PGAR

ANTECEDENTES

En el marco de la actualización del Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR- 2026–2040 “Cuidar nuestra Casa Común”, Cornare puso a disposición de la ciudadanía el documento técnico, el proyecto de acuerdo para su adopción y sus anexos, con el propósito de recibir observaciones, opiniones, sugerencias y propuestas que contribuyeran a fortalecer este instrumento de planificación ambiental regional. La convocatoria se realizó a través de la sede electrónica de la Corporación, conforme al procedimiento de participación ciudadana establecido en la Resolución Corporativa 112-3725-2020.

El presente informe consolida las observaciones recibidas y las respuestas de Cornare, con el fin de dejar trazabilidad de su análisis y de los ajustes incorporados al documento del PGAR y al proyecto de acuerdo.

Se incluyeron los aportes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, la Corporación Empresarial del Oriente Antioqueño -CEO- y la Corporación Desarrollo Rural Integral -CDRI-, relacionados con el diagnóstico, los indicadores de resultado, la articulación con la planificación territorial, la continuidad de las apuestas regionales, la actividad minera, la educación ambiental y la divulgación del proceso participativo.

La información se presenta mediante una matriz que identifica el actor, la fecha de la observación o de su envío, el radicado cuando corresponde, el tema, la observación formulada y la respuesta de la Corporación. Esta organización permite reconocer los aportes recibidos, explicar su tratamiento y facilitar la consulta de las precisiones y modificaciones realizadas.

Actor	Fecha realización observación o envío correo	Radicado	Tema	Observación exacta en la solicitud	Observación por parte de Cornare
MADS	16/10/2026	NA	Riesgos en el diagnóstico	Calificar cuantitativamente riesgos en el diagnostico	Se realizó ajuste en el documento del PGAR, 4.3.2.3. Amenaza por movimientos en masa
MADS	16/10/2026	NA	Indicadores de resultado	Definir la línea base de los indicadores que tengas información soportado en los datos del diagnóstico	Se complemento la tabla en el documento con las líneas base, la meta y los responsables del reporte para los indicadores de resultado que tienen información, tabla 46. Indicadores de resultado.
MADS	16/10/2026	NA	Indicadores de resultado	Colocar en el Acuerdo los tiempos para consolidar los datos faltantes en los indicadores y los responsables del reporte	Se complemento el proyecto el acuerdo en el parágrafo del artículo octavo (seguimiento y evaluación).
MADS	16/10/2026	NA	Referencia Plan de Nacional de Desarrollo 2026-2030	Referenciar en los documentos el Plan Nacional de Desarrollo	Se incorporo la Agenda ABC (Agua - Biodiversidad - Comunidades) Bioeconomía, Legalidad y Prosperidad para Colombia, del desarrollo sostenible al desarrollo regenerativo. En el documento del PGAR, 2.2 Normatividad nacional y en el considerando del proyecto de acuerdo.
MADS	16/10/2026	NA	Publicar la información del proceso participativo	Publicar con los documentos del PGAR el proceso participativo	Se genero el anexo 3, donde se consolida el proceso de construcción Participativa de la actualización del PGAR
CEO	19/10/2026	CE-19304-2026	Articulación del PGAR con la planificación territorio	Garantice la efectiva incorporación y aplicación de las orientaciones del nuevo PGAR en los POT, PBOT, estrategia de Ecodesarrollo y demás instrumentos de planificación de	Los POT son uno de los instrumentos de planificación territorial mediante los cuales los municipios se vincularán con las propuestas del PGAR, como parte de su compromiso consciente con las apuestas regionales. Cornare estará atenta a la

Actor	Fecha realización observación o envío correo	Radicado	Tema	Observación exacta en la solicitud	Observación por parte de Cornare
				los 26 municipios de la jurisdicción	inclusión de las determinantes ambientales en estos instrumentos y hará seguimiento al compromiso municipal mediante la incorporación de las estrategias, líneas y programas del PGAR y de otros ejercicios regionales de planificación, como Ecodesarrollo. Asimismo, se ha suscrito la Declaratoria de Alcaldes, que compromete a las administraciones municipales con el cumplimiento de las apuestas regionales, en particular los puntos 1. Ordenamiento del territorio con límites ambientales claros y 8. Articulación del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) con la planeación territorial y los planes de desarrollo. Desde la Corporación se elaboran cada cuatro años, durante el último año del periodo de gobierno de los alcaldes, los Referentes Ambientales, como insumos técnicos preparados por Cornare para cada uno de los 26 municipios de la jurisdicción, con el propósito de orientar la adecuada integración de los asuntos ambientales en sus planes de desarrollo. Este ejercicio se articula con la revisión que realiza Cornare a los proyectos de Plan de Desarrollo Municipal, según el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1865 de 1994, que estable que la Corporación debe revisar
CEO	19/10/2026	CE-19304-2026	Articulación del PGAR con la planificación territorial	Incluir los mecanismos de seguimiento, evaluación y continuidad que contemplen garantizar su implementación más allá de los períodos de gobierno municipales y departamentales	

Actor	Fecha realización observación o envío correo	Radicado	Tema	Observación exacta en la solicitud	Observación por parte de Cornare
					técnicamente y constatar las armonización del proyecto de Plan de Desarrollo con los demás planes de la región. Bajo este enfoque, los Referentes Ambientales se constituyen en una estrategia clave para la inclusión de las orientaciones, apuestas y prioridades definidas en el PGAR dentro de los Planes de Desarrollo municipales. De esta manera, se fortalece la articulación entre la planificación ambiental regional y la gestión territorial, favoreciendo la continuidad de las apuestas del PGAR más allá de los periodos de gobierno y facilitando su implementación en los 26 municipios de la jurisdicción. Adicionalmente, el capítulo de seguimiento y evaluación del PGAR establece que anualmente se realiza un seguimiento a su ejecución y se reporta el avance en la medición de los indicadores de gestión; para los indicadores de resultado, el seguimiento es cuatrienal o quinquenal, según corresponda. Por otra parte, el parágrafo del artículo 2.2.8.6.3.1. Plan de Gestión Ambiental Regional indica: "Las entidades territoriales considerarán las líneas estratégicas definidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial de que trata la Ley

Actor	Fecha realización observación o envío correo	Radicado	Tema	Observación exacta en la solicitud	Observación por parte de Cornare
CEO	19/10/2026	CE-19304-2026	Factores de cambio: minería y educación ambiental	Se sugiere priorizar la actividad minera la Regional Bosques, de la misma forma como aparece priorizada en otras subregiones.	388 de 1997, así como en sus Planes de Desarrollo." Asi mismo, el sistema de gobernanza propuesto contribuirá a garantizar la continuidad de las apuestas regionales, en coherencia con la esencia del PGAR como instrumento de planificación de largo plazo. Se reconoce el aporte de destacar la importancia de la actividad minera legal, informal-artesanal e ilegal en la Regional Bosques. Esta observación reafirma la relevancia de la temática y la necesidad de abordar sus retos y oportunidades ambientales y territoriales. Al respecto, cabe señalar que la priorización de los factores de cambio en esta regional se construyó de manera participativa durante el taller. En este contexto, la actividad minera fue reconocida y priorizada en otros espacios y a lo largo de las distintas fases del ejercicio participativo, consolidándose como un asunto de importancia estratégica para la región. Esta temática se recoge explícitamente en el PGAR mediante la línea estratégica "Economías para la sostenibilidad: desarrollo ambiental, económico y social", el programa "Responsabilidad social, ambiental, empresarial y corresponsabilidad territorial"

Actor	Fecha realización observación o envío correo	Radicado	Tema	Observación exacta en la solicitud	Observación por parte de Cornare
CEO	19/10/2026	CE-19304-2026	Factores de cambio: minería y educación ambiental	La educación ambiental debería ser reconocida como un factor transversal y prioritario para todas las subregiones.	y el proyecto "Gestión ambiental de actividades mineras: buenas prácticas, formalización y reconversión productiva". Así, el Plan incorpora una respuesta a los retos ambientales de la minería, que comprende la jurisdicción. Justamente, el PGAR reconoce la educación ambiental como un factor transversal y prioritario para todas las subregiones. Esto se sustenta en su diseño estratégico y en la ubicación de la línea estratégica "Tejiendo región: comunidad, gobernanza y cultura para la gestión ambiental", la cual se encuentra en la base de la Casa Común y sirve de soporte o fundamento para construir los demás niveles, lo que reafirma su carácter estratégico y transversal para el logro de la apuesta regional.
CDRI	21/10/2026	CE-19352-2026	Indicadores de resultado	Incorporar metas de impacto asociadas a los indicadores de resultado del PGAR, con horizonte a 2040	Cornare agradece y valora especialmente el aporte de la Corporación Desarrollo Rural Integral – CDRI, presentado mediante el radicado CE-19352-2026, y reconoce el trabajo dedicado a formular metas concretas para los indicadores del PGAR 2026–2040. Esta propuesta enriquece la construcción del Plan y expresa el compromiso de la organización con los resultados ambientales y la corresponsabilidad regional. Las metas propuestas se analizaron en relación con los indicadores de resultado del

Actor	Fecha realización observación o envío correo	Radicado	Tema	Observación exacta en la solicitud	Observación por parte de Cornare
					Plan, la apuesta MEGA de la jurisdicción y la información disponible. Como resultado, algunas de las metas definidas en el PGAR son más exigentes que las sugeridas; otras coinciden con su propuesta y, en otros casos, se mantienen las planteadas por el equipo técnico de Cornare, con fundamento en los criterios de medición y la información que permite sustentarlas. En la Tabla 47 del documento del PGAR se incorporan las líneas base, las metas y los responsables de los indicadores de resultado para los cuales se dispone de soporte técnico suficiente. Para aquellos cuya línea base está pendiente de consolidación, la propuesta de la CDRI constituye un insumo valioso para orientar la búsqueda y validación de información, así como la definición de las metas correspondientes. Este proceso se adelantará durante los primeros cuatro (4) meses de implementación del Plan.